

**MODIFICACIÓN AL DECRETO MUNICIPAL D 02/07/18**

**DECRETO QUE APRUEBA ABROGAR EL DECRETO MUNICIPAL D 110/37/09**

**DECRETO QUE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN Y BAJA DE UN BIEN SEMOVIENTE PROPIEDAD MUNICIPAL**

**DECRETO QUE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN Y BAJA DE CINCO BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL**

**DECRETO QUE AUTORIZA LA BAJA DE UN RADIO PROPIEDAD MUNICIPAL**

**DECRETO QUE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN Y BAJA DE UN BIEN MUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL**

**DECRETO QUE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN Y BAJA DE CATORCE BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL**

**DECRETO QUE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN Y LA BAJA DE DOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL**

**DECRETO QUE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN Y BAJA DE DOCE BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL**

# DIRECTORIO



**Licenciado Ismael Del Toro Castro**  
*Presidente Municipal de Guadalajara*

**Maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco**  
*Secretario General*

**Maestro Isaí Hidekel Tejeda Vallejo**  
*Director de Archivo Municipal*

#### **Comisión Editorial**

Mónica Ruvalcaba Osthoff  
Mirna Lizbeth Oliva Gómez  
Karla Alejandrina Serratos Ríos  
Gloria Adriana Gasga García  
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro  
Sandra Julissa Navarro Guevara

**Registro Nacional de Archivo**  
**Código**

**MX14039 AMG**

#### **Diseño**

Coordinación General de Comunicación  
Institucional y Análisis Estratégico

#### **Edición e impresión**

Archivo Municipal de Guadalajara  
Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del  
Ayuntamiento de Guadalajara

# Gaceta

Fecha de publicación: 7 de enero de 2019

## SUMARIO

<b>MODIFICACIÓN AL DECRETO MUNICIPAL D 02/07/18.....</b>	<b>3</b>
<b>DECRETO QUE APRUEBA ABROGAR EL DECRETO MUNICIPAL D 110/37/09.....</b>	<b>6</b>
<b>DECRETO QUE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN Y BAJA DE UN BIEN SEMOVIENTE PROPIEDAD MUNICIPAL.....</b>	<b>8</b>
<b>DECRETO QUE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN Y BAJA DE CINCO BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL.....</b>	<b>10</b>
<b>DECRETO QUE AUTORIZA LA BAJA DE UN RADIO PROPIEDAD MUNICIPAL.....</b>	<b>12</b>
<b>DECRETO QUE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN Y BAJA DE UN BIEN MUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL.....</b>	<b>14</b>
<b>DECRETO QUE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN Y BAJA DE CATORCE BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL.....</b>	<b>16</b>
<b>DECRETO QUE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN Y LA BAJA DE DOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL.....</b>	<b>18</b>
<b>DECRETO QUE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN Y BAJA DE DOCE BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL.....</b>	<b>20</b>



## MODIFICACIÓN AL DECRETO MUNICIPAL D 02/07/18

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como los numerales 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 18 de diciembre de 2018, se aprobó el decreto municipal número D 09/21/18, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento de la Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro, para autorizar la modificación del decreto municipal D 02/07/18, que concluyó en los siguientes puntos de

### DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba conceder dispensa de ordenamiento al presente decreto por los motivos expresados en el punto Décimo Primero de la presente iniciativa.

Segundo. Se aprueba la modificación al decreto municipal D 02/07/18, para quedar como sigue:

**Primero.** Se autoriza la baja del Inventario de Bienes Municipales, de un total de 4 cuatro vehículos automotores de propiedad municipal, por los motivos de pérdida total por causa de siniestro y robo que son:

No.	No. Pat.	Factura	Marca	Tipo	Serie	Mod.	Placas	Fecha de siniestro	Motivo	Aseguradora
1	3560	11388	V.W.	SEDAN	3VWS1A1B42M912929	2002	JHS1779	03/12/2016	ROBO	CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.
2	4493	0454M	SUZUKI	GSX650F	JS1GP74A782102475	2008	4YFE4	22/11/2016	P. T.	CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.
3	4773	4071	AGFT	ANTIGRAFITTI	1M9BU18286H774159	2009	7HG2076	20/08/2016	ROBO	CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.
4	4845	37838	DODGE	CHARGER	2B3CA3CV4AH294990	2016	JHY9694	20/08/2016	ROBO	CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.

**Segundo.** De conformidad a los artículos 138 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 13 numeral 1, fracción VIII del Reglamento de

Patrimonio Municipal de Guadalajara; fracción XXIII del artículo 113 y XX del numeral 114 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se instruye a la Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para que realice la baja de los 4 cuatro vehículos a que se refiere este decreto y a la Tesorería Municipal, para que, de conformidad al artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, realice las gestiones administrativas correspondientes; asimismo, se instruye al Síndico para que de conformidad al artículo 131 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, realice el endoso de las facturas correspondientes a los vehículos descritos en el punto Primero del presente decreto.

**Tercero.** De conformidad al artículo 13 numeral 1, fracción VII del Reglamento del Patrimonio Municipal de Guadalajara, se instruye a la Dirección de Administración para que gestione lo conducente ante la compañía aseguradora CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A., respecto de los vehículos descritos en el punto Primero de este decreto.

**Cuarto.** Se instruye a la Tesorera Municipal para que emita el comprobante fiscal que acredite la propiedad de los vehículos automotores a que se refiere este decreto, a la persona jurídica que corresponda.

**Quinto.** De conformidad a los artículos 42, fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y 74 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se propone la corrección al decreto D 46/23/11 de fecha 10 de marzo del año 2011 del Pleno del Ayuntamiento para quedar de la siguiente manera:

PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 10 de marzo de 2011, se aprobó el decreto municipal número D 46/23/11, relativo a diversos expedientes para la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y baja del padrón de inventario de 94 noventa y cuatro vehículos propiedad municipal, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

...

	Número Económico	Factura	Marca	Tipo	Serie	Modelo	Placas
Del 1 al 3...							
4	44-X233	A 05164	Nissan	Tsuru	3N1EB31S1XL1 20214	1999	HYT-3067
Del 5 al 10...							

**Artículo Transitorio**

**Único.** Este decreto municipal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara

**Tercero.** Ejecútese el presente decreto dentro de los 15 quince días hábiles siguientes a su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 19 de diciembre de 2018, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

## DECRETO QUE APRUEBA ABROGAR EL DECRETO MUNICIPAL D 110/37/09

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como los numerales 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 18 de diciembre de 2018, se aprobó el decreto municipal número D 09/22/18, relativo a la iniciativa de María Isabel Alfeirán Ruiz, a la fecha de presentación regidora de este Ayuntamiento, para que se dé cumplimiento al decreto D 110/37/09 que aprobó la adquisición de un bien inmueble propiedad del Instituto Nacional del Fondo para la Vivienda de los Trabajadores, para la habilitación de un área verde en la Unidad Habitacional "Plutarco Elías Calles", que concluyó en los siguientes puntos de

### DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba abrogar el decreto municipal D 110/37/09, aprobado en sesión de Ayuntamiento de fecha 18 de diciembre de 2009, por los motivos expresados en los considerandos del presente dictamen.

Segundo. Se rechaza la iniciativa que propone se le dé cumplimiento al decreto D 110/37/09, relativo a la adquisición de un bien inmueble propiedad del Instituto Nacional del Fondo para la Vivienda de los Trabajadores, para la construcción y habilitación de un área verde en la Unidad Habitacional "Plutarco Elías Calles" de esta municipalidad.

Tercero. Suscríbese la documentación inherente por parte de los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, para dar cumplimiento al presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 19 de diciembre de 2018, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



## DECRETO QUE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN Y BAJA DE UN BIEN SEMOVIENTE PROPIEDAD MUNICIPAL

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como los numerales 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 18 de diciembre de 2018, se aprobó el decreto municipal número D 09/23/18, relativo al oficio UP/1240/2018 de la Dirección de Patrimonio, para la desincorporación y baja de 1 un bien semoviente propiedad municipal, que concluyó en los siguientes puntos de

### DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se acuerda y autoriza la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la baja del Registro de Bienes Municipales respecto del canino propiedad municipal que se describe a continuación:

<b>Microchip número</b>	<b>Especie</b>	<b>Nombre</b>	<b>Color</b>	<b>Raza</b>
041561361	Canino	Zeus	Miel	Labrador

Segundo. Comuníquese el presente decreto a la Tesorería Municipal y Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, a efecto de realizar la baja del Registro General de Bienes Muebles, respecto del semoviente señalado en el punto anterior.

Tercero. Suscríbese la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica y Tesorera Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Cuarto. Ejecútese el presente decreto, en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la fecha de su aprobación, por el Pleno de este Ayuntamiento.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 19 de diciembre de 2018, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

## DECRETO QUE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN Y BAJA DE CINCO BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como los numerales 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 18 de diciembre de 2018, se aprobó el decreto municipal número D 09/24/18, relativo al oficio UP/1054/2018 de la Dirección de Patrimonio, para la desincorporación y baja de cinco bienes muebles propiedad municipal, que concluyó en los siguientes puntos de

### DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se acuerda y autoriza la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la baja del Registro de Bienes Municipales de los 5 cinco bienes muebles propiedad municipal que se describen a continuación:

<b>Patrimonial</b>	<b>Descripción</b>	<b>Dictamen de Contraloría</b>
144188	Botiquín	CON/DR/1176/2018
264112	Motobomba	CON/DR/1156/2018
253767	Silla de Visita	CON/DR/1160/2018
189112	Teléfono	CON/DR/1354/2018
47532	Pintarrón	CON/DR/1294/2018

Segundo. Conforme el numeral 14 fracción IV del Reglamento de Patrimonio de Guadalajara, comuníquese el presente decreto al Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para realizar el trámite correspondiente de baja del Registro General de Bienes Muebles, integrantes del acervo patrimonial de este municipio, respecto de los bienes muebles señalados en el punto anterior.

Tercero. Suscríbase la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica y Tesorera Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Cuarto. Ejecútese el presente decreto, en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la fecha de su aprobación, por el Pleno de este Ayuntamiento.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 19 de diciembre de 2018, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

## DECRETO QUE AUTORIZA LA BAJA DE UN RADIO PROPIEDAD MUNICIPAL

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como los numerales 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 18 de diciembre de 2018, se aprobó el decreto municipal número D 09/25/18, relativo al oficio UP/900/2017 de la Dirección de Patrimonio, para la baja del patrimonio municipal de un radio, que concluyó en los siguientes puntos de

### DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se acuerda y autoriza la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la baja del Registro de Bienes Municipales del bien mueble propiedad municipal que se describe a continuación:

<b>Patrimonial</b>	<b>Descripción</b>	<b>Dictamen de Contraloría</b>
259838	Radio Marca Kenwood. Medelo TK-240 Serie B5C10887	CON/DR/1176/2018

Segundo. Conforme el numeral 14 fracción IV del Reglamento de Patrimonio de Guadalajara, comuníquese el presente decreto al Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para realizar el trámite correspondiente de baja del Registro General de Bienes Muebles, integrantes del acervo patrimonial de este municipio, respecto de los bienes muebles señalados en el punto anterior.

Tercero. Suscríbase la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica y Tesorera Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Cuarto. Ejecútese el presente decreto de Ayuntamiento, en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la fecha de su aprobación, por el Pleno de este Ayuntamiento.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 19 de diciembre de 2018, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

## DECRETO QUE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN Y BAJA DE UN BIEN MUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como los numerales 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 18 de diciembre de 2018, se aprobó el decreto municipal número D 09/26/18, relativo al oficio UP/13/2018 de la Dirección de Patrimonio, para la desincorporación y baja de 1 un bien mueble propiedad municipal, que concluyó en los siguientes puntos de

### DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se acuerda y autoriza la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la baja del Registro de Bienes Municipales de 1 un bien mueble propiedad municipal, que se describe a continuación.

<b>Número Patrimonial</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cuenta Patrimonial</b>
262511	Bicicleta de Montaña	591 (Dirección de Medio Ambiente)

Segundo. Conforme el numeral 14 fracción IV del Reglamento de Patrimonio de Guadalajara, comuníquese el presente decreto al Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para realizar el trámite correspondiente de baja del Registro General de Bienes Muebles, integrantes del acervo patrimonial de este municipio, respecto del bien mueble señalado en el punto anterior.

Tercero. Suscríbase la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica y Tesorera Municipal, todos de este Ayuntamiento

Cuarto. Ejecútese el presente decreto, en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la fecha de su aprobación, por el Pleno de este Ayuntamiento.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 19 de diciembre de 2018, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



## DECRETO QUE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN Y BAJA DE CATORCE BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como los numerales 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 18 de diciembre de 2018, se aprobó el decreto municipal número D 09/27/18, relativo al oficio UP/1239/2018 de la Dirección de Patrimonio, para la desincorporación y baja de 14 catorce bienes muebles propiedad municipal, que concluyó en los siguientes puntos de

### DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se acuerda y autoriza la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la baja del Registro de Bienes Municipales los 14 catorce bienes muebles propiedad municipal, que se describen a continuación:

<b>Cuenta</b>	<b>Patrimonial</b>	<b>Descripción</b>	<b>Serie</b>
94	58259	Radio Portátil	651URN0015
94	76386	Radio Portátil	174FVW7397
94	111402	Radio Portátil	672FAJ0983
94	118827	Radio Portátil	672FBS8596
94	130467	Radio Portátil	672TEEB647
94	130468	Radio Portátil	672TEEB653
94	130474	Radio Portátil	675TEEB700
94	130476	Radio Portátil	672TEEB706
94	130477	Radio Portátil	672TEEB707
94	130478	Radio Portátil	672TEEB709
94	130479	Radio Portátil	672TEEB743
94	130483	Radio Portátil	672TEEB761
94	58229	Radio Portátil	174TTJ7664
94	146626	Radio Portátil	442TFJF622

Segundo. Conforme el numeral 14 fracción IV del Reglamento de Patrimonio de Guadalajara, comuníquese el presente decreto al Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para realizar el trámite correspondiente de baja del Registro General de Bienes Muebles, integrantes del acervo patrimonial de este municipio, respecto de los bienes muebles señalados en el punto anterior.

Tercero. Suscríbese la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica y Tesorera Municipal, todos de este Ayuntamiento

Cuarto. Ejecútese el presente decreto, en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la fecha de su aprobación, por el Pleno de este Ayuntamiento.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 19 de diciembre de 2018, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

## DECRETO QUE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN Y LA BAJA DE DOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como los numerales 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 18 de diciembre de 2018, se aprobó el decreto municipal número D 09/28/18, relativo al oficio UP/414/DV/093/2018 que suscribe el Director de Patrimonio, mediante el cual solicita la desincorporación del dominio público y su incorporación al dominio privado de 2 dos vehículos, que concluyó en los siguientes puntos de

### DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la desincorporación del dominio público, su incorporación al dominio privado, así como la baja correspondiente del Registro de Bienes Muebles Municipales, de 2 dos bienes muebles propiedad municipal, uno por pérdida total y otro por robo, siendo los siguientes:

No.	No. Pat.	Factura	Marca	Tipo	Serie	Mod	Placas	Motivo
1	6126	6914	Lyon	Bicicleta	00001647	2016	S/P	PÉRDIDA TOTAL
2	5966	12423	Mitsubishi	L200	MMBML45G6GH074163	2016	JV28514	ROBO

Segundo. Conforme el numeral 14 fracción IV del Reglamento de Patrimonio de Guadalajara, comuníquese el presente decreto al titular de la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, para realizar el trámite correspondiente de baja del Registro General de Bienes Muebles, respecto de los bienes muebles señalados en el punto anterior.

Tercero. Suscríbese la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica y Tesorera Municipal, todos de este Ayuntamiento.

### Artículos Transitorios

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** Ejecútese el presente decreto dentro de los 60 sesenta días naturales siguientes a su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 19 de diciembre de 2018, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

## DECRETO QUE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN Y BAJA DE DOCE BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como los numerales 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 18 de diciembre de 2018, se aprobó el decreto municipal número D 09/29/18, relativo al oficio UP/1358/2018 de la Dirección de Patrimonio, para la desincorporación y baja de diversos bienes muebles propiedad municipal, que concluyó en los siguientes puntos de

### DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se acuerda y autoriza la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la baja del Registro de Bienes Municipales de 12 doce bienes muebles propiedad municipal que se describen a continuación:

<b>Patrimonial</b>	<b>Descripción</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Oficio de la Contraloría Ciudadana</b>
190983	Cortasetos	Dirección de Medio Ambiente/ Coordinación General de Gestión Integral de Ciudad	CON/DR/2040/2018
31242	Diablo	Dirección de Medio Ambiente/ Coordinación General de Gestión Integral de Ciudad	CON/DR/2040/2018
243584	Bomba	Dirección de Medio Ambiente/ Coordinación General de Gestión Integral de Ciudad	CON/DR/2040/2018
28442	Bomba	Dirección de Medio Ambiente/ Coordinación General de Gestión Integral de Ciudad	CON/DR/2040/2018
28431	Esmeril	Dirección de Medio Ambiente/ Coordinación General de Gestión Integral de Ciudad	CON/DR/2040/2018
259331	Desbrozadora	Enlace Administrativo/ Coordinación General de Servicios Municipales	CON/DR/1194/2018
259385	Desbrozadora	Enlace Administrativo/ Coordinación General de Servicios Municipales	CON/DR/1194/2018

<b>Patrimonial</b>	<b>Descripción</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Oficio de la Contraloría Ciudadana</b>
259390	Desbrozadora	Enlace Administrativo/ Coordinación General de Servicios Municipales	CON/DR/1194/2018
259395	Desbrozadora	Enlace Administrativo/ Coordinación General de Servicios Municipales	CON/DR/1194/2018
259425	Desbrozadora	Enlace Administrativo/ Coordinación General de Servicios Municipales	CON/DR/1194/2018
73413	Extintor	Dirección de Pavimentos/ Coordinación General de Servicios Municipales	CON/DR/679/2018
144188	Botiquín	Coordinador de Educación/ Coordinación General de Construcción de Comunidad	CON/DR/1176/2018

Segundo. Conforme el numeral 14 fracción IV del Reglamento de Patrimonio de Guadalajara, comuníquese el presente decreto al Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para realizar el trámite correspondiente de baja del Registro General de Bienes Muebles, integrantes del acervo patrimonial de este municipio, respecto de los bienes muebles señalados en el punto anterior.

Tercero. Suscríbase la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica y Tesorera Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Cuarto. Ejecútese el presente decreto, en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la fecha de su aprobación, por el Pleno de este Ayuntamiento.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 19 de diciembre de 2018, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



